

SCI-1369-2020

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora  
Departamento Financiero Contable

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento de Gestión del Talento Humano

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Extraordinaria No. 3192, Artículo 3, del 25 de setiembre de 2020. Incorporación de recursos en el Presupuesto Ordinario 2021, para atender el requerimiento de renovación, reconversión y creación de plazas con cargos a los Fondos FEES y Fondos del Sistema**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 3, del 25 de setiembre de 2020

Página 2

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

*...*

*c. La creación, modificación y eliminación de plazas.*

*...”*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 2, de la creación y modificación de plazas, inciso a, dicta:

*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.”*

3. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) indican:

*“...*

**4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.** *Los documentos presupuestarios que se sometan a la aprobación de la Contraloría General de la República, deberán ajustarse a la siguiente estructura y presentarse con la siguiente información:*

*...*

**b) El documento presupuestario.** *Debe constar de tres secciones; Sección de Ingresos, Sección de Gastos y la Sección de Información Complementaria.*

*...*

*iii. Sección de información complementaria.*

*...*

**Remuneraciones:** *En caso de creación de plazas, aumentos salariales, incremento de dietas y ajuste a incentivos salariales, además del fundamento jurídico se deberá adjuntar una justificación del movimiento propuesto y la viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gasto permanente, así como los documentos probatorios de contar con la autorización de las instancias competentes, cuando corresponda.*

*...”*

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-962-2020, con fecha de recibido 18 de setiembre del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite propuesta de creación, renovación y reconversión de plazas 2021, según oficio OPI-379-2020. Se indica que dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 32-2020, artículo 5, del 7 de setiembre del presente año.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta de plazas que se presenta OPI-379-2020, para el siguiente periodo, según su fuente de financiamiento, se distribuye en:
  - **Fondos FEES:** renovación y reconversión de 84 plazas, equivalentes a 72,27 tiempos completos, por un monto de ₡2,001,813,354.36 colones.
  - **Fondos del Sistema:** creación, renovación y reconversión de 103 plazas, equivalentes a 91,22 tiempos completos, por un monto de ₡2,161,923,151.65 colones.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 891-2020 del jueves 24 de setiembre de 2020, realiza la revisión de la propuesta supracitada. En esta reunión se recibió al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora y la Licda. Ericka Quirós Agüero, ambos colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, con el fin de exponer la propuesta de plazas 2021.
3. Dentro del proceso de revisión de las plazas, se detecta que se deben ampliar algunas justificantes que se presentan, así como la fuente de financiamiento, entre otros detalles; por tanto, se considera prudente que, primeramente, se apruebe la incorporación de los recursos requeridos para su atención en el Presupuesto Ordinario 2021, a fin de continuar con su análisis y resolver posteriormente, lo que corresponda en cuanto a la cantidad, el tipo y la distribución de dichas plazas.
4. Se requiere que el Consejo Institucional apruebe la incorporación de los recursos para atender la propuesta de creación, renovación y reconversión de plazas 2021, previo a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2021, toda vez que la Administración ha verificado la viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gasto permanente.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto 2021, para atender el requerimiento de renovación y reconversión de 84 plazas, equivalentes a 72,27 tiempos completos, con cargos a los Fondos FEES, por un monto de ₡2,001,813,354.36 colones.
- b. Aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto Ordinario 2021, para atender el requerimiento de creación, renovación y reconversión de 103 plazas, equivalentes a 91,22 tiempos completos, con cargos a los Fondos del Sistema, por un monto de ₡2,161,923,151.65 colones.
- c. Resolver sobre la distribución de plazas contenidas en la propuesta de creación, renovación y reconversión 2021, planteada mediante memorando R-962-2020, en las próximas sesiones del Consejo Institucional.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 3, del 25 de setiembre de 2020*

*Página 4*

- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE:** Incorporación – recursos – presupuesto 2021 – atender requerimiento –plazas - Renovación – Reconversión – Plazas - 2021 - FEES

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars